

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77325006990

VENDOMATIC S A
84.505.800-8

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA
DE BEBIDAS Y SNACK, BEBIDAS CALIENTES Y
ALIMENTOS ENVASADOS.**

Recoleta, 26/12/2025

RES. EX. N° 77325141137 /

VISTOS: VISTOS: 1º La presentación de fecha 04-11-2025, efectuada por don [REDACTED] RUT [REDACTED] en representación de VENDOMATIC S.A. R.U.T. 84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] comuna de [REDACTED] con giro o actividad comercial de IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y SERV. A TRAVES DE MAQ.EXPEND, mediante la cual solicita Derogación Parcial de la Resolución Exenta N° 77324127521 del 29-05-2024, emitida por esta Dirección Regional, por la máquina expendedora detalladas a continuación:

UBICACIÓN DE LA MAQUINA:

1.- DOMICILIO: MARCOLETA N° 347, PISO -1 ZOCALO (RADIOLOGIA), COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL H85
N° SERIE: MIH1025-7
N° FISCAL: 25361
N° SELLO: 38863

2.- DOMICILIO: MARCOLETA N° 347, 6° PISO, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL 85
N° SERIE: MIH1028-1
N° FISCAL: 25362
N° SELLO: 38864

3. DOMICILIO: MARCOLETA N° 347,5° PISO SALA DE ESTAR, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL H85
N° SERIE: MIH1061-8
N° FISCAL: 25363
N° SELLO: 38865

4. DOMICILIO: MARCOLETA N° 347, 4° PISO SALA DE ESTAR, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL H85
N° SERIE: MIH1109-1
N° FISCAL: 25364
N° SELLO: 38866

5. DOMICILIO: MARCOLETA N° 347, 7° PISO, COMUNA DE SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL H85
N° SERIE: MIH1141-K

N° FISCAL: 25365
N° SELLO: 38867

2° Contribuyente señala que solicita la Derogación de la Máquina Expendedora, en consideración a que no fue instalada.

3° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, inciso Segundo del D.L. N° 825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO parcialmente la Resolución Exenta N° 77324127521 del 29-05-52024, emitida por esta Dirección Regional, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA JORQUERA
CABELLO
Fecha: 2025.12.26 12:18:51
-03'00'
LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

VENDOMATICAS A

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX D.R.M.STGO. NORTE
VUS/LJC/SHE/lis

ROBERTO ANTONIO IBÁÑEZ ROJAS
Firmado digitalmente por ROBERTO ANTONIO IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2025.12.26 11:57:44 -03'00'